



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

2109 343 5 5

## DECRETO DE ALCALDIA N° 4.315 / 2013.

**ZAPALLAR, 3 de Octubre de 2013.**

---

### **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

### **CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 2.832/2013, de fecha 03 de Julio de 2013, que Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Trato Directo 33/2013 ID 5325-7-FR13, "Regularización y Mejoramiento Cubierta Cuartel de Bomberos de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.963/2013 de fecha 12 de Septiembre de 2013 que adjudica la Propuesta Propuesta Trato Directo 33/2013, "Regularización y Mejoramiento Cubierta Cuartel de Bomberos de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Regularización y Mejoramiento Cubierta Cuartel de Bomberos de Zapallar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Construcciones Jaime Raúl Moya Soto E.I.R.L., de fecha 3 de Octubre de 2013.

### **DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE CONTRATO "REGULARIZACION Y MEJORAMIENTO CUBIERTA CUARTEL DE BOMBEROS DE ZAPALLAR"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su Alcalde don Nicolás Cox Urrejola, Cedula Nacional de Identidad N°  
ambos domiciliados para estos efectos en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece CONSTRUCCIONES JAIME RAUL MOYA SOTO E.I.R.L, Rut. N° 76.196.276-2, representado legalmente por don Jaime Raul Moya Soto, cédula de identidad N°  
ambos domiciliados para estos efectos en Pasaje

El presente contrato tiene por objeto contratar la Construcción y Mejoramiento de la Cubierta del Cuartel de Bomberos de Zapallar, emplazado en calle Benito del Villar N° 22, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, y que considera la ejecución de diversos trabajos con la finalidad de mejorar la sala de máquinas del cuartel de bomberos, reponiendo la existente, ampliándola y levantando la estructura de techumbre para que los nuevos carros puedan ser guardados al interior del edificio. El contrato se deberá realizar según los términos y condiciones establecidos en el



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

contrato que por este acto se aprueba, Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás anexos de la licitación de la propuesta pública número treinta y tres / dos mil trece.

- 2º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma única y total de \$ **29.372.746.-** (veintinueve millones trescientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido.
- 3º El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato, será de ochenta días corridos.
- 4º En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, en las Bases Administrativas, bases técnicas y demás documentos fundantes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: DA. 4315.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / JUR / SEC / pfc.